

Notaría Pública No. 7



Lic. Pablo Olivares González
Titular

Lic. José Ignacio Paulín Posada
Adscrito

Testimonio PRIMER TESTIMONIO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE
LA EMPRESA DENOMINADA NUTRIMENTOS BALANCEADOS SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.

Escritura 523 QUINIENTOS VENTITRES

Tomo 5 CINCO

Volumen

Expediente

San Juan del Rio, Querétaro

Av. Juárez No. 83 interior 5 poniente

San Juan del Rio, Querétaro.

Tels. 2-81-83 2-



Lic. Pablo Olivares González
Titular

Lic. José Ignacio Paulín Posada
Adscrito

INSTRUMENTO 523 QUINIENTOS VEINTITRES.

TOMO NUMERO 5 CINCO.

En la ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro., a los 14 catorce días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Licenciado JOSE IGNACIO PAULIN POSADA, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 7 siete, de este Distrito Judicial, COMPARECEN; los señores RAFAEL ABREGO OSORNIO, RAFAEL ABREGO CHAVEZ, MA. DE LA LUZ MICHAELINA ABREGO CHAVEZ, MA. SOFIA ARACELI ABREGO CHAVEZ Y ALEJANDRA ABREGO CHAVEZ.

COTEJADO

PROTESTA DE LEY

El suscrito Notario hago constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber a los comparecientes de las penas previstas por el artículo 277, doscientos setenta y siete del Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quien se conduce con falsedad de declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protestan formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente instrumento.

Por lo que una vez hecho lo anterior los comparecientes, manifestaron :-

Que otorgan constitución de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al efecto los comparecientes me exhiben el permiso que se obtuvo de la Secretaria de Relaciones Exteriores, con fecha 13 trece de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, número 22000346 dos dos cero cero cero tres cuatro seis, expediente número 9922000343 nueve nueve dos dos cero cero cero tres cuatro tres, folio número 541 cinco cuatro uno.

CLAUSULAS



PRIMERA.- Los comparecientes por la presente organizan y constituyen una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. - - -

SEGUNDA.- La Sociedad que por esta escritura se constituye se regirá por los siguientes : - - - - -

- E S T A T U T O S - - - - -

DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL. - - - - -

ARTICULO PRIMERO.- La Sociedad se denominará "**NUTRIMENTOS BALANCEADOS**" dicha denominación al emplearse ira seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** " o de sus abreviaturas "**S.A. DE C.V.** ". - - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años, que empezarán a contarse a partir de la fecha de esta escritura y su domicilio será en la ciudad de **SANTIAGO DE QUERETARO, ESTADO DE QUERETARO**, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero, si así lo determina el Administrador o el Consejo de Administración. - -

ARTICULO TERCERO.- El objeto de la Sociedad lo es: - - - - -

I.- Comprar, vender, importar, exportar o de cualquier forma comercializar granos de cualquier tipo y especie, vainas, cañas, azucars, harinas, soya, salvado, melaza, forrajes, alimentos procesados o semiprocesados, en estado natural, a granel, peletizados y envasados. - - - - -

II.- Fabricar, elaborar, producir, mezclar o realizar cualquier proceso de producción agroindustrial de alimentos y nutrimentos balanceados para el consumo de cualquier clase de animales. - - - - -

III.- Comprar, vender, poseer o tomar en arrendamiento y negociar por cualquier título, equipo, maquinaria, herramientas o cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para la realización



*Objeto de las actividades.
Fabricación de alimentación de productos balanceados
Para consumo animal*

San Juan del Rio, Querétaro

Av. Juarez No. 83 interior 5 poniente

San Juan del Rio, Querétaro.

Tels. 2-81-83 2-81-



Lic. Pablo Olivares González

Lic. José Ignacio Paulín Posada

Titular

Adscrito

- del objeto social
- IV.- Establecer, arrendar, operar, adquirir y poseer en cualquier forma permitida por la Ley, instalaciones comerciales, almacenes, bodegas, oficinas y demás establecimientos necesarios para la realización de su objeto social.
- V.- Realizar estudios clínicos, biomedicos, veterinarios, farmacéuticos, cálculos de formulaciones, para el desarrollo de productos alimenticios vitamínicos o multivitamínicos, nutrientes, encimas, o cualquier otro estudio necesario para el desarrollo de alimentos balanceados para animales.
- VI.- Administrar, promover, proyectar y construir toda clase de obra civil, comercial, industrial, para el equipamiento agroindustrial en alimentos balanceados.
- VII.- Solicitar, registrar, comprar, vender, arrendar, ceder, usar, ser titular o en cualquier otra forma disponer o adquirir derechos sobre propiedad intelectual o industrial, incluyendo sin limitar derecho de autor, reservas al uso exclusivo de publicaciones, marcas, patentes, nombres y avisos comerciales, y cualquier otro tipo de derechos inmateriales.
- VIII.- Proporcionar y recibir de empresas industriales, comerciales o de cualquier otra persona física o moral, sea mexicana o extranjera, toda clase de servicios veterinarios, de química de alimentos, de tecnología en alimentos, de técnicos, administrativos y cualquier otro necesario para la realización de su objeto social.
- IX.- La constitución, administración y en general operación de sociedades y empresas, celebración de toda clase de contratos tanto de comisión por mediación mercantil, como asociación en participación, así como el establecimiento de

COTEJADO



originaria de San Ildefonso, Colón, Querétaro, con domicilio en el número 17 diecisiete de las calles de Fray Bernardino de Sahagún, Colonia Cimatario, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, casada, dedicada al ejercicio de su profesión de Licenciado en Administración de Empresas, y al corriente en el pago de sus impuestos, sin acreditarlo en este acto, con número de Registro Federal de Contribuyentes AECL 600524 BZ3, y de paso por esta ciudad. La señora **SOFIA ARACELI ABREGO CHAVEZ**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de la ciudad de Querétaro, Qro., con domicilio en el número 15 quince de las calles de Fray Bernardino de Sahagún, fraccionamiento Cimatario de la ciudad de Querétaro, Qro., casada, dedicada al hogar y al corriente en el pago de sus impuestos, sin acreditarlo en este acto, con número de Registro Federal de Contribuyentes AECS 620909 QPA y de paso por esta ciudad. La señora **ALEJANDRA ABREGO CHAVEZ**, ser mexicana por nacimiento, originaria de San Ildefonso, Municipio de Colón, Estado de Querétaro, donde nació el día 1 primero de julio de 1970 mil novecientos setenta, casada, dedicarse al hogar, con domicilio en el No. 503 quinientos tres, departamento 312 trescientos doce de las calles de Prolongación Zaragoza poniente, en la colonia El Jacal, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, y al corriente en el pago de sus impuestos, sin acreditarlo en este acto, con número de Registro Federal de Contribuyentes AECA 700701 735 y de paso por esta ciudad. - - - - -

YO EL NOTARIO CERTIFICO: conocer a los comparecientes a quienes conceptúo con capacidad para contratar y obligarse; que tuve a la vista los documentos que se mencionan, los cuales se agregan al apéndice de esta escritura, y una vez



San Juan del Río, Querétaro

Av. Juárez No. 83 interior 5 poniente

San Juan del Río, Querétaro.

Tels. 2-81-83 2-84-84

Lic. Pablo Olivares González
Titular

Lic. José Ignacio Paulín Posada
Adscrito

que les leí y expliqué el valor y alcance legal del acto, lo ratificaron y firmaron para constancia. DOY FE.-----

RAFAEL ABREGO OSORNIO.- Rubrica.- RAFAEL ABREGO CHAVEZ.-

Rubrica.- MA. DE LA LUZ MICARLINA ABREGO CHAVEZ.- Rubrica.-

MA. SOFIA ARACELI ABREGO CHAVEZ.- Rubrica.- ALEJANDRA

ABREGO CHAVEZ.- Rubrica.- Ante Mi Licenciado JOSE IGNACIO

PAULIN POSADA.- Rubrica.Sello de Autorizar del Notario.---

Con fecha 20 de mayo de 1999 se inscribió ante la Dirección del Registro Federal de Contribuyentes mediante la forma R1 habiéndosele asignado la clave NBA 990514B-73.-----

San Juan del Río, Querétaro., a 24 veinticuatro de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Con esta fecha autorizo definitivamente la presente.- Licenciado JOSE

IGNACIO PAULIN POSADA.- Rubrica.- Sello de Autorizar del Notario.-----

TRANSCRIPCIÓN LEGAL DEL ARTICULO 2433 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL.- En todos los poderes

generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará

expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado

tenga todas las facultades administrativas.- En los poderes

generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den

con ese carácter para que el apoderado tenga todas las

facultades de dueño, tanto lo relativo a los bienes como

para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes

mencionados las facultades de los apoderados se consignarán

las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los

COTEJADO

★ ARC

Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA NUTRIMENTOS BALANCEADOS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO EL SEÑOR RAFAEL ABREGO OSORNIO, VA EN NUEVE FOJAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO. A 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.-----



LICENCIADO JOSE ROBERTO POSADA
NOTARIO PUBLICO EN SAN JUAN DEL RIO

NOTARIO PUBLICO EN QUERETARO NUMERO 7

PAPI 590519 RL5

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL
NUMERO 5657/1

QUERETARO, QRO. A 15 DE Junio DE 99

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE QUERETARO



FOLIO MERCANTIL No. 00005657

No. DE OPERACION

1

CON ESTA OPERACION, SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LAS ANOTACIONES RELATIVAS A LA SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FISICA, CUYOS DATOS REGISTRALES Y/O DE IDENTIFICACION SE DESCRIBEN A CONTINUACION :

NUTRIMENTOS BALANCEADOS SA DE CV

NAT. DE OPERACION : CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

RECEPCION:

CON FECHA 09 DE JUNIO DE 1999 A LAS 10:47:04 HRS. SE PRESENTO PARA SU REGISTRO EL DOCUMENTO No. : 523 DE FECHA: 14/MAY/1999 NOTARIA No. 7 SAN JUAN DEL RIO OSORNIO Y SE LE ASIGNO No. DE ENTRADA: 24119/99

ANTECEDENTES :

INTERVIENEN:

POR UNA PARTE: NUTRIMENTOS BALANCEADOS SA DE CV
Y POR LA OTRA: -----

SINTESIS:

Se registra CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL denominada: "NUTRIMENTOS BALANCEADOS", S.A. DE C.V.- Duración: 99 años.- Su objeto social será: Comprar, vender, importar, exportar o de cualquier forma comercializar granos de cualquier tipo y especie.- Domicilio: La Ciudad de Santiago - de Querétaro, Qro.- Capital social de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS:-----	ACCIONES:-----
SR. RAFAEL ABREGO OSORNIO-----	120-----
SR. RAFAEL ABREGO CHAVEZ-----	20-----
SRA. MA. DE LA LUZ MICAELINA ABREGO CHAVEZ-----	20-----
SRA. MA. SOFIA ARACELI ABREGO CHAVEZ-----	20-----
SRA. ALEJANDRA ABREGO CHAVEZ-----	20-----

Total de las Acciones doscientas, cada una con valor de \$1,000.00 un -- mil pesos 00/100 M.N., dando un total de \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que es el importe del capital social fijo.- Se designa Administrador Unico de la Sociedad al Señor RAFAEL ABREGO OSORNIO y a la Señora MA. LUZ MICAELINA ABREGO CHAVEZ como Comisario.- Se otorgan al Señor RAFAEL ABREGO OSORNIO las facultades que se le confirieron al Administrador Unico, las que se señalan en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

QUERETARO, QRO. A 15 DE JUNIO DE 1999 CON ESTA FECHA, A LAS 13:49:51 HRS. SE INSCRIBIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 00005657/0001 DEL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

CLAVE DE REGISTRADOR:
ORDEN DE PAGO No. :
TOTAL DE DERECHOS :
RECIBO DE PAGO No. :
FECHA DE PAGO : 09/JUN/1999



DOY FE

FIRMA Y SELLO

SOLICITANTE